

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 02, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008, "LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMOCO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, no cuenta con personal con funciones de asesoría.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 03 DIAS DEL MES DE JUNIO DE <u>DOS MIL VEINTICUATRO</u>.

Lic. Enver Aroldo García Mansill Jefe Financiero y Administrativo UDAFA - VIDER - MAGA